Señora
SHARON AGUDELO GUZMAN
Directora
Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial

El suscrito Rector (e) de la Institución Universitaria de Envigado, nombrado mediante resolución del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado N°20240002 del 25 de enero de 2024 y acta de posesión del 25 de enero de 2024 con base en el Acuerdo Estatutario 015 de 2022, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la Institución a través de la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que cada contrato, convenio y alianza debe contar con su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la ocupación que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del del contrato que a continuación se describe:

N° DE CONTRATO / CONVENIO	223-2024
DEPENDENCIA:	Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial
MODALIDAD CONTRACTUAL	Contratación directa
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**Daniela Manco Arango**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA / ASOCIADO:	CC. 1.152.703.566
OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la ejecución del contrato interadministrativo N°ENV-07-09-1191-24 suscrito con el municipio de Envigado.
VALOR:	**Seis millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y dos pesos m.l ($6.253.332)**
PLAZO:	El plazo de ejecución del objeto a contratar será contado desde la fecha de inicio establecida en SECOP II y hasta el 20 de octubre de 2024, una vez se haya cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: PRIMERO: Designar como supervisora del contrato a **SHARON AGUDELO GUZMAN** adscrita a la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial de la IUE como Directora.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley y normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el manual de contratación y el de supervisión de la Institución

En consecuencia, se firma por las partes en la hora y fecha registrada en la plataforma SECOP II a través del flujo electrónico de aprobación.

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
EDER ALBERTO TORO RIVERA
Rector (e)
Institución Universitaria de Envigado

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
SHARON AGUDELO GUZMAN
Supervisora
Institución Universitaria de Envigado

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.